



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

DAGANZO DE ARRIBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el día 12 de julio, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo de Arriba, a 12 de julio de 2013.—La concejala de Economía y Hacienda (firmado).

(03/24.021/13)

